



Trujillo, 24 de Marzo de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Oficio N° 000283-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPE de fecha 16 de marzo 2023 del Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN NORTE y documentación anexa, con un total de sesenta y dos (62) folios, mediante el cual solicita autorización para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para financiar la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por el importe de S/. 1,865,104.00 soles, producto del saldo de balance registrado al 31 diciembre del año 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, con Oficio N° 000283-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPE y conforme a la documentación anexa, el Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN NORTE, solicita autorización para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para financiar la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por el importe de S/. 1,865,104.00 soles, producto del saldo de balance registrado al 31 de diciembre del 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al Informe N° 032-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPE/PTO de fecha 15 de marzo 2023, que se anexa al Oficio N° 000283-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPE, evacuado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, se precisa: i) Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00199-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 13 de setiembre 2022 de la Gerencia Regional de Administración del





Gobierno Regional La Libertad, se autorizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por la suma de S/. 3,993,398.00, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**, Rubro 18: **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora **400-845 REGION LA LIBERTAD – SALUD LA LIBERTAD** y como habilitada a la Unidad Ejecutora **410-1282 REGION LA LIBERTAD – INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS “LUIS PINILLOS GANOZA” - IREN NORTE**; recursos destinados a financiar el IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**; ii) Que, de acuerdo a la revisión realizada al cierre del Año Fiscal 2022, del monto asignado con la Resolución Gerencial Regional N° 00199-2022-GRLL-GGR, al IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** se ejecutó la suma de S/. 2,128,294.00, quedando un saldo sin devengar de S/. 1,865,104.00, el mismo que constituye el saldo de Balance en el Rubro 18: **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados; iii) Que, visto el Acta de Conciliación al 31 de diciembre 2022, se puede evidenciar que la Unidad Ejecutora **410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS “LUIS PINILLOS GANOZA” - IREN NORTE** cuenta con un saldo de balance para el ejercicio fiscal 2023 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18: **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, Tipo de Recurso 27 FONCOR por el importe de S/. 2,072,144.88, de los cuales corresponden a gasto corriente Partida Genérica 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/. 207.040.88 y a la Partida Genérica 2.6 Gastos de Capital la suma de S/. 1,865.104.00, este saldo corresponde al IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**; iv) Que, en base a la información referida en los numerales anteriores, se procede a formalizar el pedido de modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras en la fuente de financiamiento Recursos Determinados para la Unidad Ejecutora **410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS “LUIS PINILLOS GANOZA” - IREN NORTE** por la suma de S/. 1,865.104.00 para financiar la continuidad de la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**;

Que, como en la Cadena Funcional Programática del artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 00199-2022-GRLL-GGR que autorizó la modificación presupuestaria por el monto de S/. 3,993,398.00 que son asignados al IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS**





**ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;** se omitió de señalar el TIPO RECURSO, es conveniente precisar que de acuerdo a lo señalado en el décimo segundo considerando de la citada resolución, los citados recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, TIPO DE RECURSO: 27 Fondo de Compensación Regional -FONCOR;

Que, Conforme al **“ACTA DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022”**, documento que registra el Saldos de Balance del Año Fiscal 2022 por tipo de recursos y fuentes de financiamiento, en lo pertinente a la fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, se aprecia que la asignación de los recursos aprobados con la Resolución Gerencial Regional N° 00199-2022-GRLL-GGR, para el IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** ascendente a la suma de S/. 3,993,398.00, por la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18: **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, están registrados con el Tipo de Recurso “27” FONCOR; ante lo cual, por aplicación de la recomposición de los Rubros de la citada fuente de financiamiento conforme al **ANEXO 4: “CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2023**, que es parte integrante de Directiva N° 0005-2022-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, ha quedado de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento 5: **RECURSOS DETERMINADOS**, Rubro 15: **Fondo de Compensación Regional (Foncor)**, Tipo de Recurso: **27 FONCOR**; que debe tomarse en cuenta para el Año Fiscal 2023;

Que, ante el requerimiento efectuado con Oficio N° 000283-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPE de fecha 16 de marzo 2023, la Gerencia General Regional mediante memorándum N° 000286-2023-GRLL-GGR de fecha 16 de marzo 2021, dispone que la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar el planteamiento de la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Nivel tipo 4 entre las Unidades Ejecutoras en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Iren Norte para asignarle la suma de S/. 1,865.104.00 para financiar la continuidad de la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;**

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura dando atención a lo indicado en el considerando precedente, adjunto a su Oficio N° 001422-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de marzo 2023, presenta el planteamiento de modificación presupuestaria solicitada; a fin de que sea trasladada, previa autorización, a la Gerencia Regional de Presupuesto para las acciones y/o procedimientos que dicha representada en su calidad de responsable de la gestión





estratégica y operativa de la programación presupuestal que le corresponde; ante lo cual, la Gerencia General Regional con Memorándum N° 000304-2023-GRLL-GGR de fecha 21 de marzo 2023 dispone que se realice la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Nivel tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora **001 SEDE CENTRAL** como habilitada a la Unidad Ejecutora **410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS “LUIS PINILLOS GANOZA”** - IREN NORTE, y conforme a la Exposición de Motivos que se anexa para la referida modificación se considera que el monto del crédito presupuestario de S/. 1,865.104.00 sería recortado de la inversión con CUI N°: 2362514 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**; precisando que el citado Proyecto se encuentra únicamente VIABLE (Fecha de viabilidad: 03-10-2018) y así como también NO presenta registro actualizado en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe; lo que respondería a que NO cuenta con expediente técnico aprobado hasta la fecha; tal como lo detalla y/o describe el informe técnico N° 000085-2023-GRLL-GRI-SGED-MMM, emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos que se acompaña al expediente administrativo;

Que, mediante Informe N°0068-2023-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/. S/. 1,865.104.00 destinada a financiar la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, considerando como habilitador al Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**; precisando que en el Presupuesto Institucional Aprobado para el Año Fiscal 2023, en lo pertinente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 **Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, Tipo de Recurso **“27” FONCOR**, está considerado como recaudación de ingresos y egresos el Saldo de Balance ascendente a la suma de S/. 95,458,694.00 de acuerdo con el ANEXO: **“ESTIMACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS FISCALES 2023 - 2024 – 2025”** que es parte del Diploma del “Proceso de Programación Multianual Presupuestaria para los años 2023 - 2025, los cuales están previstos y/o asignados en los Proyectos del Programa de Inversión y entre otros el citado saldo de balance está financiando la inversión con CUI N°: 2362514 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, que la Gerencia Regional de Infraestructura, lo considera en la propuesta de modificación en el nivel funcional programático referida en el considerando precedente, que comprendería solamente el marco presupuestal, puesto que los fondos para la ejecución del marco en mención lo tiene la Unidad Ejecutora **410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS “LUIS PINILLOS GANOZA”** - IREN NORTE, como lo acredita en el **“ACTA DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022”**, documento que registra el Saldos de Balance del Año Fiscal 2022 por tipo de recursos y fuentes de financiamiento;





Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que, el literal 3) del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente de conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal a) del numeral 21.2 del artículo 21° y en concordancia con el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26, de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-50.01-EF;

Que, en el marco de las condiciones expuestas en los considerandos precedentes y de las disposiciones antes referidas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional La Libertad, por la Fuente de Financiamiento 5: **RECURSOS DETERMINADOS**, Rubro 15: **Fondo de Compensación Regional (Foncor)**, Tipo de Recurso: **27 FONCOR** hasta por la suma de S/. 1,865.104.00 destinada a financiar la ejecución del IOARR 2559606 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, considerando como habilitador al Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, considerando como habilitador a la inversión con CUI N°: 2362514 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria en el nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES (\$/ 1,865.104.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL  
 TIPO RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO	DE	A
PRODUCTO / PROYECTO	TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO		
ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION			
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>1,865,104</b>	<b>1,865,104</b>
<b>U.E 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>1,865,104</b>	
<b>01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>1,865,104</b>	
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,865,104	
2.362514 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,865,104	
4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		1,865,104	
22 EDUCACIÓN		1,865,104	
6. GASTOS DE CAPITAL		1,865,104	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,865,104	
<b>U.E. 410 INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS</b>			<b>1,865,104</b>
<b>02. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>			<b>1,865,104</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,865,104
2.559606 ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTROGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURI; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)			1,865,104
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			1,865,104
20 SALUD			1,865,104
6. GASTOS DE CAPITAL			1,865,104
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,865,104

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>1,865,104</b>	<b>1,865,104</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,865,104</b>	<b>1,865,104</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,865,104	1,865,104
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>1,865,104</b>	<b>1,865,104</b>





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.**- La modificación presupuestaria en el nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2023, que se autoriza en el artículo primero de la presente resolución **NO DA LUGAR A TRANSFERENCIA DE FONDOS** por parte de la Unidad Ejecutora **001 SEDE CENTRAL**, puesto que **el crédito presupuestario solamente comprende el marco presupuestal y serán financiados con los fondos del Saldo de Balance que cuenta la Unidad Ejecutora 410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA" - IREN NORTE.**

**ARTICULO CUARTO.** -**TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

